-Serán suscritores á la GACETA-todos los pueblos del Archipiélago erigides civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.) Cónsul de España en Singapore, par-Exemo, Sr. Gobernador General, que



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las dis-posiciones oficiales, cualquiera que sea su orígen, pu-blicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

de 1875.—A. L. de Andl.—S. G. Manila 20 de AbAcellera quese y pase a la broccoon contra o de la barra del O And de la barra del

REALES ORDENES.

Lo que de órden de dicha Superior autoridad GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 46.--Exemo. Sr.--El Presidente del Ministerio-Regencia del Reino se ha servido espedir con esta fecha el Decreto siguiente:--El Rey y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino, ha tenido á bien dejar sin efecto el decreto de 7 de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, por el cual fué nombrado para la Iglesia y Obispado de Nueva-Segovia Don Vicente Miñana y Beltran. Madrid doce de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El Ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.—Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.-Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1875. L. de Ayala.--Sr. Gobernador Vice Real Patrono de las Iglesias de Asia.

Manila 23 de Abril de 1875.—Cúmplase, trasládase al M. R. Arzobispo y á la Direccion general de Hacienda, publíquese y verificado archivese. SOGASTNE SEUQUE

ta-ny, na-ste

m-

TÉ

vo

las

111-

ву

ian

national contraviance said of me "macrolotte ace Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º120.--Exemo. Sr.-El Rey (q. D.g.) de conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido à bien conceder con esta fecha el pase regio en la forma ordinaria á las Bulas del Obispado de Nueva Segovia en esas Islas, á favor del R. P. Fr. D. Mariano Cuartero, con las reservas y modificaciones que las mismas contienen, y mandar al mismo tiempo que se espidan al nuevo Prelado las ejecutoriales para los efectos procedentes. Lo que de Real órden participo á V. E. para los efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 8 de Marzo de 1875. -L. de Ayala. --- Sr. Gobernador General Vice Real Patrono de los Igle-

Manila 23 de Abril de 1875 .--- Cúmplase, comuníquese al M. R. Arzobispo y al R. Obispo de Nueva Segovia, publíquese y verificado archivese.

do al arraez Leon Adamos.

Administration Civil.

panco 458 "Balvador," en 6 dias, con sibne

MINISTERIO DE ULTRAMAR.-N.º 54.-Exemo. Sr — En vista de la carta oficial de V. E. núm. 50 de 28

ministracion Civil, forme parte de la Junta especial que para el establecimiento de las líneas postal marítimas creó en ese Archipiélago el artículo 3.º del Decreto de la Regencia de 22 de Otubre de 1870; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente aprobar la determinacion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1875.—A. L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 20 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administracion Civil á los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.-N.º 55.--Exemo. Sr.-Vista la carta de V. E. núm. 54 de 30 de Octubre último con la que remite el incidente promovido por la Inspeccion general de Obras públicas, proponiendo la aplicacion de la Real orden de 20 de Octubre de 1867 á los subalternos de Telégrafos que obtengan licencia para restablecer su salud en la Península, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en vez de aplicar á los Oficiales de Estacion y aspirantes de Telégrafos aquella disposicion, se les comprenda en las que prescrioen los artículos 72 y siguientes del Reglamento orgánico de las carreras Civiles de la Administracion pública de Ultramar aprobado por Real Decreto de 3 de Junio de 1866, disfrutando los espresados funcionarios solo el sueldo cuando obtengan licencia por enfermos para regresar á la Península, en cuyo caso se halla comprendido el Oficial 1.º de Estacion D. Cárlos Diaz Quintero á quien debe aplicarse esta disposicion, modificando la órden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de 10 de Agosto último. De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1875.—A. L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 20 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

para.oqmaslaMeimieuro y efectos correspondien-tes. Dios guarde á V E muchos años. Madrid

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 60.-Exemo. Sr.--S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con la Direccion de Administracion Civil, Inspeccion de Obras Públicas y Subinspeccion de Telégrafos, ha tenido á de Octubre del año último en la que dá cuenta bien aprobar el aumento de tres Oficiales de Estade haber dispuesto que el Director general de Ad- cion y Aspirantes en la Estacion Central de Manila

propuestos por V. E. en su carta núm. 131 de 12 de Mayo de 1874, destinados al servicio de los aparatos de la línea de Lingayen á Laoag, cuya necesidad justifica en su carta núm. 61 de 6 de Noviembre último. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1875.—A. L. de Ayala.---Sr. Gobernador General de lasIslas Filipinas.

Manila 20 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos correspondientes.

istracion Oivil, forme parte de la Junta escommission na el establecimiento de las líneas
codiminante en establecimiento de las líneas
del Decrete de la Regencia de 22 de

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 71.-Excmo. Sr.-El Rey (q. D. g.) aprobando la determinacion de V. E. á que se refiere la carta oficial de ese Gobierno General núm. 53, fecha 29 de Octubre último, ha tenido á bien disponer que, en ausencias y enfermedades del Médico de visita de Naves de esa Capital, desempeñe sus funciones el Médico Titular de la provincia de Manila. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1875. - A. L. de Ayala, Sr. Gobernador General de las Islas no con la que remite el incidente saniquia,

Manila 20 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos correspondientes.

scrido a toen disponer que en vez de aplicar los Oficiales de Estacion y aspirantes de Te-

obtencing licer in pure restablecer

(a. (1. p) yell to I standard of Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 82.--Excmo, Sr.— Enterado S. M. el Rey (q. D. g.) de la carta ofi-cial de V. E., núm. 29 fecha 14 de Setiembre del año último, en la que participa haber dictado un decreto fijando provisionalmente las atribuciones de la Direccion de Administracion Civil hasta que se redacte el oportuno Reglamento: enterado asimismo de la parte dispositiva de dicho Decreto, cuya copia acompaña V. E. á su referida carta, ha tenido á bien aprobar con el carácter de interina dicha disposicion, y disponer se prevenga á V. E. que con toda urgencia se proceda á redactar el Reglamento que previene el decreto de 18 de Abril próximo pasado, remitiéndolo en consulta á este Ministerio para su exámen y ulterior aprobacion, pues en ello está interesado el buen servicio y así lo exije el propósito que animó al Gobierno Supremo al reformar el organismo administrativo Central del Archipiélago. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1875.—Adelardo Lopez de Ayala. Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos correspondientes.

tes en la Estacion Central de Manila

2. SECCION.

-Sersu cascritojes i la Can lel Archipislago cilgides c DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El Sr. Cónsul de España en Singapore, participa al Excmo. Sr. Gobernador General, que con motivo de haberse acordado el establecimiento de una nueva luz en el faro de la barra del rio de Bang-Kok, los Cónsules de todas las Potencias que tienen tratados con el Gobierno de Siam, han aceptado el impuesto de un derecho sobre los buques de sus naciones respectivas, de un céntavo y medio de peso por tonelada.

Lo que de órden de dicha Superior autoridad se anuncia en la Gaceta para general conocimiento. Manila 23 de Abril de 1875.—C. de Rojas.

PARTE MILITAR Divise and se signiente:--El Rey y de su tiombre el Minist

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 25 DE ABRIL de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Comandante D. Antonio Izquierdo.—De imaginaria.—El Comandante D. Antonio Valero Gisber.

Parada. - Los cuerpos de la guarnicion. - Rondas, núm. 5.—Visita de hospital y provisiones, núm. 6.— Sargento para el paseo de los enfermos núm. 4,

De orden del Exemo. Sr. General y Gobernador.— El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui. el birbell sons conount . II.

las Iglesias de Asia A VIII AM Gimplese, vos

MOVIMIENTO BEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Vigan, panco 226 "Dolorosa," en 7 dias, con varios efectos: consignado al arraez Guillermo Arisala.

De Legaspi y Sorsogon, vapor "Covregidor," en 30 horas desde el último punto, con abacà: consignado à los Sres. Russell y Sturgis.

De Agno, pontin 1 "Buenviage," en 2 dias, con efectos: consignado à Simplicio Evangelista.

De Masinloc, pentin 168 "San Juan," en 3 dias, con efectos: consignado al arraez Nicolás Elamparo.

De Cavá, pailebot 114 "San Pascual," en 4 dias, con efectos: consignado al chino Chan-Bioco.

De Lemery, pontin 154 "Calixta," en 2 dias, con azucar: consignado à Chuidian Buenaventura.

De Paluan, panco 559 "San Miguel," en 5 dias, con maderas: consignade al chino Joaquin Duyandin.

De Dagupan, pailebot 116 "Mercedes," en 4 dias, con sibucao y arroz: consignado à D. Isidoro L. Cordero.

De Tabaco, berg.-gta. "Francisco Albay," en 3 112 dias, con varios efectos: consignado à D. Erneisco Reyes.

De Lemery, berg.-gta. 191 "Vida," en 2 dias, con cafe y azúcar: consignado à D. Antonio Barretto.

De Palnan, pontin 3 "Oriente," en 3 dias, con maderas: consignado à D. Isidoro L. Cordero.

De Pangasinan, panco 506 "Paz," en 4 dias, con azúcar y sibucao: censignado à D. Isidoro L. Cordero.

De Pangasinan, panco 506 "Paz," en 4 dias, con azúcar y sibucao: censignado à D. Isidoro L. Cordero.

De Vigan, goleta 116 "Adela," en 4 dias, con efectos: consignado à Doña Petronila Encarnacion.

De Masinloc, panco 376 "Antipolo," en 2 dias, con efectos: consignado à Doña Petronila Encarnacion.

De Masinloc, panco 376 "Antipolo," en 2 dias, con efectos: consignado al arraez Leon Adamos.

nado al arraez Leon Adamos.

De Balayan, pailebot "San Pedre," en 2 dias, con azúcar: consignado à D. Manuel Calleja.

De Bauan en Union, panco 458 "Salvador," en 6 dias, con sibucacion signado à D. Ramon Mortera.

De Pagbahan en Mindoro, berg.-gta- 2 "Velarde," en 4 dias, cen maderas: consignado à Luis Siangco.

BUQUES SALIDOS.

Para Hong-kong, barca alemana "Minna," su Capitan M. J. L.

Fhuren, tripulacion 12, con sibucao.

Para Balayan, pontin 141 "Cordero," su arraez Juan Baleros.

Para Donsol, berg.-gta. 35 "Paz," su patron Pedro Arteaga.

Para Cebú, Iloilo y Sorsogon, vapor español "Ormoc," su Capitan D. Eduardo Echevarria. "Para Lemery, pontin 142 "San José (a) Buenfin" su arraez

Anacleto Llagan.

Para Lingayen, pontin 271 "Rosalía," su arraez Roman Soriano: y de pasagero un soldado del núm. 2.

Para San Fernando en la Union, pailebot 24 "Vicentica," su arraez Leocadio Hidalgo.

Para Falmouth, barca alemana "Angostura," su capitan Mr. C. G. A. Tiemer, tripulacion 13, con general.

Para Donsol, pailebot 2 "Lolita," su patron Francisco Achurra.

Para Sto. Tomás en la Union, panco 237 "Sta. Nicasia," su arraez Serapio Alnajes.

Para Sto. Domingo de Basco en Islas Batanes, panco "Sto. Do-

mingo," su arraez Mariano Zavala.

ue

to

lel

0-

de

10

de

ad

to.

as,

un-

tos: e el

sig-

tos:

o y

VA-

con-

ado

sigsig-

con

Para Dagupan, pontin 224 "Santisima Trinidad," su arraez Rufino Vita.

Para Subic, pailebot 117 "Bat," su arraez Eustaquio Perea. Para Sta. Cruz en Zambales, lorcha "Carmen," su arraez Eulalio Marañon.

Para Taal y Bauan, vapor español "Dagupan," su capitan D. Manuel Jimencz.

Para Dagupan, pontin 219 "Rosario (a) Emiliano," su arraez Ger-

Para Balayan, goleta 220 "Leonides," su arraez Andres de Jesus. Para Nasugbú, lorcha 1 "Benita," su arraez Fausto Benedi to. Mazila 23 de Abril de 1875.—Vicente Montojo.

ANUNCIOS OFICIALES

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Segundo Alvarez, Administra lor de Hacienda pública en comision de la provincia de Camarines, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Abril de 1875. - Oglou.

D. Francisco Aragon y Dominguez, Interventor cesante de la Administracion de Hacien a pública de Capiz, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Abril de 1875.— Oglou. 1

D. José G. del Valle, Cónsui de Italia en esta Capital, solicita pasaporte para Europa: lo que se anun-cia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Abril de 1875.—Oglou.

D. José Trillo, español de menor e la I, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Abril de 1875.—Oglou. 1

D. J. H. A. Peterjen, de nacion aleman, solicita pa-saporte para Singapore: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Abril de 1875.—Oglou.

D. Cárlos Cuarteron, Presbítero Prefecto Apostólico de las Islas de Labuan y Borneo, solicita pasaporte para regresar a dichas misiones por la via de Singapore en companta de cinco huérfanos, naturales de aquellas Islas: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 Abril de 1875 — Oglou.

D. Enrique Barrera, español filipino, solicita pasa-Porte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mauila 23 de Abril de 1875.—Oglou.

Mslle. Argenide Pegollo, solicita pasaporte para regresar á Italia: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 23 de Abril de 1875.—Ojtou.

D. José Bach y Serra, Contador general de Hacienda pública que ha sido de este Archipiélago, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento

Manila 24 de Abril de 1875 .= Oglou.

Tieng-Iengsin, chino empadronado en la provincia de Cagayan, solicita pasaporte para regresar à su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 24 de Abril de 1875. = Oglow.

SECRETARIA DELAYUNTAMIENTO DEMANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde el 9 al 15 del ec-tual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal.

				(F) (1)
CEM	BNT	ERI	08	DE

Dias.	Paco.	Tondo.	Sta. Cruz.	Sampaloc.	Loma	Total.
9	6 5	2 110	EB 3 6 5	corrent	1912 72	201 <mark>12</mark> :01
11	miar l	in sals/	edge e	Singapon	The state of the s	coor des
13	ac Inin	3	laisii a	Brough and	cortest	al Brit
15	4	2	2 2 0 5	an 2 Barn	tick's h	mb 10 oa
Total.	730	211111	ob 10 10 81	nd sol m	100000	0878011

CLASIFICACION.

Españoles.	Mest. Esp.	Indios.	Mest. chinos.	Chinos Total.
-	S. Angerra	55	Stal finds	ob 15 slinsig
3	70 7 11 7	1. 1971	TOT C	7 1: 16

Manila 16 de Abril de 1875.—El Secretario, Bernardino Marzano. V. B. - Ronderos.

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

Constando en esta Comandancia como fugados de las casas de sus amos los sirvientes domésticos cuyos nombres y circunstanoias á continuacion se espresan, se ruega y suplica á las autoridades de provincias y fuerza de la Guardia Civil, procedan á su detencion remitiéndolos á esta Comandancia caso de ser habidos. En esta Capital y sus arrabales puedan servirse hacer entrega tedos los vecinos, á las parejas del Cuerpo que prestan el servicio de partrulla en las calles, ò en los Cuarteles mas próximos de la Guardia Civil Veterana.

Provincia de Manila.

Silverio Suarez, natural de Tambobo, de 14 años de edad, hijo de Julian y de Alejandra Suarez.

Fernando de la Cruz, hijo de Juan y de Maria Santos, de 20 años de edad, natural de S. Juan del Monte.

Valentin Pasion, hijo de Alejandro y de Rufina Castillo, de 15 años de edad, natural de S. Fernando de Dilao.

Provincia de Bulacan.

Hilario Cajaljal, hijo de Felix y de Alejandra Cristóbal, de 20 años

de edad, natural de Guiguinto.

Tomás Sarmiento, hijo de José y de Maria Rafael, de 14 años de edad, natural de Sta. María.

Provincia de Capiz.

Adriano Hernandez, hijo de Gualberte y de Basilia Albajay, de 12 años de edad, natural de la Cabecera.

Juan Acureso, hijo de Francisco y Ambrosia Lacen, de 16 años de edad, natural de Sapian.

Provincia de Cagayan.

Pedro Bautista, hijo de Juan y de Maria Bacod, de 27 años de edad, natural de Cabagan.

Provincia de Cavite. 8 MANDES 90

Antonio Campo Sagrado, hijo de Agaton y de Maria Francisco, de edad 23 años, natural de Imus.

Juan Hermoso, hijo de Mariano y de Maria N., de 20 años de edad, natural de Alfonso.

Manila 22 de Abril da 1875.

Provincia de Iloilo.

Martin Pamplona, hijo de Lorenzo y de Guillerma Palomares, de 17 años de edad, natural de Salog.

Segundo Soriaga, hijo de Julian y de Nicolasa de la Rosa, de 14 años de edad, natural de Iloilo.

Provincia de Cebi.

Melchor Navarro, hijo de Mariano y de Simona Nula, de 19 años de edad, natural de Pili,

Provincia de Hocos Sur. Escolástico Loquia, hijo de Pedro y de Juana Cruz, de 19 años de edad, natural de Santiago.

Provincia de Albay.

Exequiel Buenaventura, hijo de Pablo y de Martina Quingo, de 17 años de edad, natural de Guinobatan.

Provincia de Pangasinan.

Domingo Angeles, hijo de José y de Filomena Cruz, de 33 años, natural de Lingayen. Manila 24 do Abril

Provincia de la Pampanga.

Tiburcio Cunanan, hijo de Aniceto y de Juliana Tulabos, de 22 años de edad, natural de San Fernando.

Manila 22 de Abril de 1875.—El Teniente Coronel Comandante,

José Gong. . C is abash and assauding sol ah mirrana Ollar Ba

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS

Por el vapor-correo "Paragua," que saldrá el martes 27 del corriente à las cuatro de la tarde con destino à Singapore, esta Administracion remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa. En su virtud las cartas certificadas y periódicos se admitirán hasta las doce del referido dia; á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros, y hasta las dos se hallaran abiertos el buzon central y la reja para el franqueo de correspondencia extranjera.

Manila 21 de Abril de 1875.—P. S., Aguirre.

Manile 16 de Abril de 1875 - Er Sacretario, Bernardiro Mere Oartas detenidas por insuficiente franqueo.

	during menonicus por menonico y manquestr	Franq. q.
	Puntos	les faltan.
N.º	AVAS Nombres IVID AIGA de su dirección, DOS	Pe Cont
-1.	AMAZITOMOFEST VIO ETG A RESECTION, OOR	I s. Cent.
704	D. Tecdoro Quesada Villa mayor de Campos.	Oenstan
POTOT	adancerits y as idmon soyne soon Zamora of neither and	, 12 4
705	" Martin Sanz Fuencarral-Madrid	,, 12 41
706	Doña Maria Salazar de Be Callosa de Ensarria-	, 12 4 ₁
8189	renguer Alicante Fr. Manuel Velloso Cadiz	1 1 1 1
707	Fr. Manuel Velloso Cadiz	,, 12 4[
708	D.a Elvira Zufiria Madrid Maria Cantalapiedra Valladolid	" 12 4
709	" María Cantalapiedra … Valladolid " María Jodra … Velelea de los Agos … D. Tomás Leos y Lain … Sangueza Doña Francisca Lopez … Barcelona	,, 12 4[,
710	" Maria Jodra Velelea de los Agos	,, 12 41
711	D. Tomas Leos y Lam Sangueza	, 12 41
712	Doña Francisca Lopez Barcelona	,, 12 4
110	D. Jacinto Lopez S. Clemente de la Man- cha ,, José Vazquez Rodriguez. Celanova ,, Jacobo Fernandez Bri- zuela Valladolid	maura Al
714	Loci Vosses Politica Colo	,, 12 41
715	,, Jose v azquez Kodriguez, Celanova	,, 12 41
410	,, Jacobo Fernandez Dri-	0000
716	Doga Laureana Palaina Cala Cara	,, 08 61
717	Doña Laureana Rodriguez Celanova—Orense	,, 12 41
718	D. Francisco de P. Montes. Cádiz	,, 12 4[
719	The stip direction addition of an Institute	- button of 1
720	Magdalena Villeta Idam	, 31 21
721	D. Emilio Berenguer Medeid	,, 12 41
722	D. antonia Cuarteron Cádiz ,, Magdalena Villeta Idem D. Emilio Berenguer Madrid ,, Agapito Diaz Idem	, 12 4 ₁ , 06 2 ₁
723		
724	, Josefa Lumbarri Bilbao Bilbao Elanchove—Vizcaya Elvira Sanchez Alhama—Granada anila 23 de Abril de 1875 —P. S. Nicasio Ortoga	, 08 61 , 12 4 _[
725	Maria Consension Elanchove Vizzave	12 4
726	Elvira Sanchez Albama Granada	19 4
	anila 23 de Abril de 1875.—P. S. Nicasio Ortega	22 25 65

COMANDANCIA DE MATRICULAS DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Se anuncia al público que en los dias 28, 29 y 30 del actual tendrán lugar los exámenes de patrones de cabotage en esta Comandancia de Marina sita en S. Fernando.

Provincia de Hoilo.

Manila 22 de Abril de 1875. = Vicente Montojo.

Pamplona, bijo de Locuce-y do Guillerma Palomeres, de

Segun comunicacion del Sr. Cónsul de Alemania en esta Capital, remitiendo Nota del de la misma nacion en Hong-kong, falleció en la mar y se le dió sepultura en Bangkok, el marinero nombrado Roman de Manila, embarcado en Singapore á bordo de la barca alemana "Dora," siendo de presumir segun datos que existen en esta dependencia, ser èste individuo Roman Abang, hijo de Vicente y de Josefa Paner, potrante de Tandahan provincia de de Vicente y de Josefa Panes, natural de Tacloban, provincia de

Leyte, que desertó del vapor-correo "Panay," en 11 de Mayo del año último en el puerto de Singapore.

Lo que se inserta en la Gaceta de esta Capital, para que lle-gue à noticia de los interesados.

Manila 23 de Abril de 1875 .- Vicente Montojo.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Seccion de Intervencion.

Por orden del Exemo. Sr. Capitan General de estas Islas, so saca à pública subasta que tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia, sita calle de Palação en Intramuros núm. 16, á las once de la mañana del dia veintiuno de Mayo próximo venidero, el suministro al Hospital militar de Manila durante un año, de víveres y articulos de despensa. El referido acto se verificará con estricta sugecion al pliego de condiciones inserto á continuacion; los precios límites se anunciarán oportunamente.

Manila 21 de Abril de 1875 .- P. V .- El Subintendente militar, Miguel Panisse.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS. - Seccion de Intervencion - Pliego de condiciones para contratar en pública subasta, con sujecion al Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion posteriores al mismo, el suministro de artículos necesarios para el Hospital militar de Manila durante un año.

1.ª Los artículos que se han de adquirir y su clasificacion en grupos para la contratacion, son los siguientes:

1.er GRUPO.

SECRETARIA DEL .ovilo en etional NERAL Garbanzos Garbanzas ad D. Segundo Alvarez, Administrate de Hacionda publica en comision de la jaumos onivde Camarines, solicita pasaporte para regro-osoreneg l'hinsulat lo que

se anuncia al público. oquan a guociniento. Accite de coco. D. Fransisco Aragon y Dom onit exist at the rentor cesante de la Administracionamino Azucar la Parinamina de Capix, solicita pasaporte para reschosar la Peninamia: Camote. Golding is sionuns or sup of Cera labrada. Golding is sionuns or sup of Chocolate superior. Gold A ab 52 alineM conocimiento. Dulce en almibar. D. José G. del Valle, Consul Assillada en esta Ca pital, solicita pasaporte para Eur.soveuH que se anun Mantecamiono us ara que osidiq la sia Pescado. Manila 22 de Abril de 1875. Pollos. Sagù. D José Trillo, español de mono onicor, solicita pasa-porte para la Península . sureges el saleVacia al publico

2.ª Las cualidades higiénicas que los artículos espresados han de reunir para su admision y teglas que deben observarse para la ejecucion del servicio, segun lo preceptuado al efecto por la Direccion del Ho-pital militar de esta Capital, son las siguientes:

PRIMER GRUPO.

El aceite de olivo de España será de primera clase, buen sabor, fresco, claro y transparente sin mezcla de ninguna sustancia estraña. Garbanzos; serán superiores, de primera calidad, en el concepto de que si despues de cocidos con las precauciones debidas no resultaran tiernos y gratos al paladar, deberá reemplazarlos el contratista por otros de la clase superior que se pidan.

Las patatas podrán ser de Europa, del país, ó de China, frescas y gratos, de buen sabor despues de cocidas, en buen estado de conservacion, sin ácido: sin que prede admitirse al contratista

de conservacion, sin ácido; sin que pueda admitirse al contratista las mohosas ó dañadas.

Las pastas, como son los fideos, tallarines y demas clases de este articulo, serán de clase superior, de harina de trigo de primera ó candeal y elaboradas sin materias ó sustancias estrañas.

El vino comun y el generoso serán de superior calidad.

Será obligacion del contratista el verificar las entregas de estos articulos en la despensa del Hospital mediante nedido del paga-

articulos en la despensa del Hospital mediante pedido del paga dor en los plazos que le marque, conforme la posibilidad de su mejor conservacion. mejor conservacion.

Manila 23 de Abi

SEGUNDO GRUPO. Aceite de coco para las luces, de superior calidad.

Arroz blanco y arroz fino, del superior.

Azúcar comun, buena, sin mezcla de sustancias estrañas. Bizcochos, buenos, los conocidos por broas. Camote, fresco y sano.
Cera labrada, la necesaria para la capilla.
Chocolate del superior.

Dulce y esponjados, buenos y gratos al paladar.
Gallinas y pollos, gordos y bien nutridos con el peso en limpio
cada una de las primeras de 1 kilógramo y los pollos el de 288 gramos.

Huevos de gallina, que sean frescos.

Manteca, fresca y de buen sabor.

Pescado, fresco y de las mejores clases.

Tocino, de buen gusto y que no este rancio. Velas de esperma, las suficientes para el consumo del estable-

cimiento durante un año.

3.4 Será obligacion del rematante de cada grupo facilitar las can-tidades de los articulos que en él se comprenden y se le pidan durante un año, que empezara á contarse para el primer grupo desde 1.º de Agosto de 1875 y para el 2.º desde 1.º de Julio del mismo año.

4.º Cada comatante, en los diez dias siguientes al en que segun la anterior con licion empieza su compromiso, entregará en esta Intendencia el documento original que acredite haber impuesto en la Caja de Depósitos de esta Capital la cantidad que á cada grupo se señala mas adelante, cuyos documentos quedarán unidos al espediente de subasta hasta la últimacion del servicio. Dicha fianza puede efec-tuarse en metálico ó bonos del Tesoro de la emision de 28 de Octu-

bre de 1868, admisibles por su valor nominal.

5.a El espresado depósito, equivalente al diez por ciento del importe que aproximadamente se calcula á cada grupo, será:

217 pesos. Para el primero .. 1095 id. Para el segundo...

6.a Antes de terminar el primer mes de suministro, cada rematante otorgará sute el Escribano del Juzga lo de la Capitania General de estas Islas, la correspondiente escritara de contrato, entregando en el mismo plazo en esta Intendencia una copia legalizada de la misma.

7.a A mingun rematante polrá satisfacérsele cantidad alguna por valor de suministros verificados, hasta que haya dado exacto

camplimiento á cuanto se estipula en las condiciones 4,9 y 6,9 8,3 El pago de suministros lo verificará mensualmente el Pagador del Hospital militar de estr Capital, prévia la debida justificacion de aquellos con arreglo á las disposiciones vigentes.

9.a Por la falta de en uplimiento de cualquiera de los rematantes, se practicará el servicio directamente en la parte que le corresponda y en la forma que disponen los Reglamentos del servicio de Hospitales, siendo aquel responsable de los perjuicios que se pulieran originar á los intereses del Estado y sin que en ningun caso tenga el rematante derecho á percibir los beneficios que resultaren. Para este efecto las disposiciones que contra el rematante lubiere lugar á dictar para compelerle al cumplimiento de sus comnnoiere ingar a dicear para competeria al cumplimiento de sus compromisos, serán ejecutivas y harán efectivas, primeramente sobre la fianza espresada en la condicion 4.a y subsiguientemente sobre los bienes de aqu'l. Pero entendiéndose que en estos casos, quedará siempre à salvo el derecho de los contratistas para dirigir sus reclamaciones y demandas por la via contencioso-administrativa, con sugeción à las leyes vigentes.

10. Los contratistas satisferán los derechos nacionales y municipales y cualesquiera otros que al verificarse los contratos estableciene establecidos ó en lo sucesivo se establecieren por razon de

tuvieren establecidos ó en lo sucesivo se establecieren por razon de

compra, introduccion y venta, sin que por motivo del contrato pue-dan alegar exencion ni privilegio que les exima del pago.

11. Será permitido á los contratistas el subarrendar sus respec-tivas contratas, quedando responsables de su cumplimiento, á menos que la persona à cuyo favor se hiciese la cesion o subarriendo, otor-gue la correspondiente escritura pública con todas las garantías que se exigen en este pliego, en cuyo caso y prévia la aprobacion del Exemo. Sr. Capitan General de estas islas, quedaran aquellos exentos de responsabilidad.

La subasta tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia, el dia y hora que oportunamente se anunciará en las Gacetas oficiales

de esta Capital.

13. Las proposiciones firmadas, redactadas con sugecion al modelo adjunto y estendidas en papel del sello tercero, se entregarán contenidas en pliegos cerrados al Sr. Presidente del Tribunal de subasta, durante la primera media hora siguiente à la señalada para

el acto. Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse.

14. Para que los autores de las proposiciones sean admitidos à licitacion, es cualidad precisa que estas se refieran cada una á un solo grupo y que se les una documento original, que justifique haber in-gresado en la Caja de Depósitos de Manila, la cantidad que les corresponde segun el grupo á que se contraigan, al tenor siguiente:

Para optar al primer grupo... 109 pesos. Para id. al segundo id. ... 550 id.

15. Pasada la primera media hora indicada en la condicion 13, el Sr. Presidente dará lectura de las proposiciones por el mismo órden en que se hayan presentado, siendo desechadas en el acto las que no leven unido el documento de depósito espresado en la condicion anterior, las que contengan un precio superior al precio límite, que se dirá, y las que carezcan de cualquiera de los requisitos que en este pliego se exigen.

16. El remate tendrà lugar sucesivamente para cada grupo por el

órden correlativo de su numeracion.

El Tribunal adjudicará el remate de cada grupo á favor del autor de la proposicion referente al mismo que resulte ser mas ven-

tajosa o sea la que mayor rebaja de los precios limites ofrezca. Si resultasen para un mismo grupo dos ó mas proposiciones iguales, el Sr. Presidente fijará un corto tiempo, durante el cual sus autores únicamente podrán contender verbalmente entre si, adjudicándose el remate al que mejore mas su proposicion. Si ninguno quisiese hacer mejors, decidirà la suerte.

18. Las rebajas y mejoras á que se contrae la condicion an-terior, han de ser siempre de un tanto por ciento de los precios limites igual para todos los de un mismo grupo. No siendo ad-

misible la rebaja que se refira á artículos especiales.

19. Los precios que han de servir de límites màximos para la subasta, se anunciarán oportunamente tan pronto recaiga sobre ellos

la superior aprobacion.

Una vez terminado el remato se devolverá el documento de depósito á que la condicion 14 se refiere, á los autores de proposiciones desechadas o no aceptadas. Pero el espresado documento perteneciente à las que obtengan el remate, no les serà devuelto hasta la

entrega del que se exige en la condicion 4.1

21. Los autores de las proposiciones pueden hacerse representar en el acto del remate y demas anexos á la contrata, por persona revestida de poder suficiente al efecto, cuyo documento presentarán al Tribunal de subasta; este poder les será devuelto si no causasen efecto sus proposiciones; pero en caso afirmativo quedará unido al espediente. La falta de asistencia del autor de una proposicion ó de su representante, no será obstáculo para que sea admitida con todas sus consecuencias, si resultase la mas ventajosa.

22. El remate no causará efecto hasta que obtenga la superior aprobación del Exemo. Sr. Capitan General de estas Islas, pero el compromiso de los proponentes empieza desde que se adjudica

su favor el remate.

23. Serán de cuenta de los contratistas las costas de subastas, escrituras, papel y copias de los contratos y demás que por tales

conceptos se originen.

24. Hasta la ultimacion de los respectivos compromisos, que-darán los contratistas, en cuantas cuestiones peculiares de este asunto se promuevan, sugetas al fallo del Juzgado de la Capitania General de estas Islas. Manila 7 de Abril de 1875. El Gefe Interventor. P. O.—El Comisario de Guerra de primera clase, Jacinto de Urquiza. Hay un sello que dice: Capitanía General de Filipinas. Estado mayor. Manila 13 de Abril de 1875.—Aprobado.—Malcampo.

Es copia. El Gefe Interventor interino, Jacinto de Urquiza.

MODELO DE PROPOSICION. OMINIO NE

F. de Tal, vecino de......, calle de......, provincia de......, enterados del anuncio y pliego de condiciones y precios limites insertos en las Gacetas de Manila núms y para contratar el suministro durante un año al Hospital militar de esta Capital, de viveres y artículos de despensa, se compromete á verificar con estricta sujecion á dichas condiciones el suministro correspondiente á tal (en letra) grupo (aqui añadirá el licitador "á los precios limites anunciados" ó con la rebaja de tanto por ciento (en letra) de los precios límites anunciados.

V para que esta proposicion sea valida se une el documento ori-

Y para que esta proposicion sea válida se une el documento ori-ginal exigido en la condicion 14.

Fecha y firma del licitador.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Esta Administracion pone en conocimiento de los particulares que tienen apartados de Billetes de la Lotería Nacional, que los números apartados que no se hayan recogido de la Tercena de esta Administracion, tres dias antes de el en que se verifica el sorteo, se pondrán â la venta pública.

Manila 21 de Abril de 1875.—P. Bustillo.

Cementorio general de Paco y Marzo 31 de 1875

Hallándose vacante los estancos núms. 5 y 10 correspondientes el primero á esta Administracion y el segundo al Fielato de Tambobo, situados respectivamente en la plaza del Fortin y eu el pueblo de Navotas por renuncia de sus propietarios, se hace saber al público para que los que se encuentren con derecho á pretenderlo, presenten sus solicitudes en esta Administracion en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, para en su vista proponer à la Superioridad el nombramiento del que reuna mejores condiciones.

Manila 19 de Abril de 1875. -P. Bustillo.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 10 del próximo Mayo à igual hora de su mañana, se subastarà por segunda vez ante la Junta de Almonedas que se constituirà en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Cagayan, el arriendo de la renta del juego de gallos de dicha provincia sobre el tipo de \$6210, y con sugecion al pliego de condiciones puesto de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Janisto núm 58

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, papel de seilo tercere y acompañadas de la suficiente garantía, en el dia, hora

y lugares citados.

Manila 12 de Abril de 1875 .- Francisco Hernandez y Fajarnés.

El Capellan del Cementerio general dà parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	HOMBRES	Indigenas mugeres	PARVULOS	TOTAL
Manila Binondo	frm tive que	ta ceno 1 o ceno	proposiciones; I	aus 200le
Quiapo S. Miguel.	e ventalena ta que obten	restituentaines surà electe les x capita d'este les	on appropries of a common to the common to t	today.sn. c
Suma	1 to 1 to 1	1 Europeos.	el rennte.	d Playdr
Manila Binondo.	ooliyde com	on of the responsibility	atgines	Arrigination of the control of the c
Quiapo S. Miguel.	875 ELGol	Attor art Unage	de tabogué inc	se plomuby

Cementerio general de Paco y Marzo 30 de 1875. Br. Gavino Villa Real and office

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentisimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadàveres siguientes:

PUEBLOS	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	TOTAL.
Manila	1 10 enn es 1		as esta proposite	bigizo Luig
Binondo Quiapo		y sirios it 1	2	3
S. Miguel.	a Zakan	v në n	usikamo	11/11/
Suma	i conocimi	EUROPEOS	ioensembl	5 Esta
Manila	liff ob sol	ien apartac	res. que nos	particula
Binondo. Quiapo S. Miguel	e oh si	o la Verce	recogido d	se hayan tracion,
b. miguei	publisher.	strov. of	e pondran	someu, .a

Cementerio general de Paco y Marzo 31 de 1875. Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Luis Rodriguez Escalona, Administrador de H.-P. de esta provincia de la Laguna, y Juez de primera instancia accidental de la misma, que de estar en el ejercicio de sus funcionen nosotros los acompañados damos fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente chino infiel Lao-Tiengco, natural de Lamoa en el imperio de China y empadronado en Manila con el núm. 12,845, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de la provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 3251 por fuga; en la inteligencia que de hacerlo asi, la oiré y guardaré justicia en

lo que la tuviere, apercibido que de no hacerlo en dicho término, sustanciaré y terminaré dicha cansa en su ausencia y rebeldía, pa-

rándole los perjuicios que hubiere lugaa.

Dado en Sta. Cruz á 16 de Abril de 1875.—P. S., Luis R. Escalona .- Por mandado del Sr. Juez .- Macario Francisco .- Luis

Don Miguel Sanz y Urtasun, Alcalde mayor y Juez de primera instan-cia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en pleno y ejer-cicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Mariano Torres, Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Mariano Torres, indio, soltero, natural y vecino de México, de 30 años de edad, de oficio labrador, del Barangay de D. Matias Torres, es de estatura y euerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca pequeña, barba lampiño, un lunar en la barba, lado derecho, con manchas blaucas en ambas manos, producidos al parecer con almibar hirviendo, procesado en la causa núm. 3689, por fuga y quebrantamiento de condena que se instruye contra el mismo, para que por el término de 30 dias, contados desde la primera públicación del presente, se presente personalmente a esta Juzgado de cacion del presente, se presente personalmente à este Juzgado à la carcel pública de esta Cabecera, pues de hacerlo asi le ciré y administraré justicia ò en otro caso sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldía, hasta la definitiva parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en la Casa-Real de Bacolor 18 de Abril de 1875.—Miquel Sanz.—Por mandado de S. S., Manuel Blanco. 2

Don Eusebio Mola y Altemir, Alcalde mayor en propiedad y Juez de primera instancia del Juzgado del Distrito de Tondo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé. Por el presente, cito, llamo y emplazo á los chinos ausentes Jacinto Zamora Lim-Quiayco, natural de Emuy, vecino de Tambobo, empadronado bajo el núm. 21,571; Ong-Luico, natural de Chincang, vecino de Tambobo y comisionado de opio; Dy-Piengro, natural de Chincang estanquillero de opio, vecino del arrabal de Binondo, empadronado bajo el núm. 19,340 y Tan-Teco, natural de Emuy, vecino del mismo arrabal, tendero de opio, empadronado bajo el número 2175; para que dentro del término de meve dias comparezcan en este Juzgado á prestar sus declaraciones en la cansa parezcan en este Juzgado á prestar sus declaraciones en la causa aum. 685 que estoy instruyendo contra Co Yuco por contrabando de opio; apercibidos que de no hacerlo se sastanciará en sus aque sencias y rebeldias.

Dado en Tondo á 19 de Abril de 1875.—Eusebio Mola.—Por mandado de S. S., Agustin Guevara.

Por providencia dictada del Sr. Alcalde mayor de este Distrito de Tondo, en la causa criminal núm. 1039 contra el llamado Taquio, por violacion, se cita, llama y emplaza á Estefanía Sapit, india, soltera, de veinticinco años poco mas ó menos de edad, tributante del Barangay que administra D. Igmidio Uvintia, para que dentro de nueve dias contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado citado y Escribanía del que suscribe, á prestar su declaración en la causa indicada; apercibida que de no hacerlo pararán los perinicios que en derecho hubiere lugar. le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Tondo 17 de Abril de 1875.—Agustin Guevara.

Por providencia de esta fecha del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo recaida en la causa núm. 4315 que se instruye en dicha Alcaldia contra Honorato Sanchez y otros por allanamiento de morada y hurto; se cita y emplaza al ofendido D. Feliciano Francisco, in lio, casado, natural de este arrabal de Binondo y residente en el sitio de Tutuban comprehension de Tondo, de cincuenta y cuatro años de elad, de oficio escribiente y asu esposa Hilaria Perez, india natural de San Roque, provincia de Cavite, de veinticuatro años de edad, de oficio cigarrera, para que en el término de nueve dias contados desde la primera vez que en el término de nueve dias contados desde la primera vez que aparezca la citacion en dicho periódico, se presenten en este Juzgado con el fin de ampliar sus declaraciones en dicha causa. Y para que llegue à noticia de dichos individuos y no puedan alegar ignorancia se fija la presente.

Binondo 14 de Abril de 1875.—Brigido Lim.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaida en fecha 20 del actual en la causa núm. 8706 contra Crisanto de los Reyes, por hurto, se cita, liama y emplaza á la testigo Trinidad del Pilar, que dijo ser india, natural del pueblo y cabecera de Bulacan, avecindada en este arrabal de Quiapo, casada, de 27 años de edad y que ha sido costurera de Doña Serapia Arce, para que por el término de uneve diss contados desde la publicación da este por el término de nueve dias contados desde la publicacion de este anuncio, se presente á este Juzgado á prestar declaracion en la oitada causa, apercibida que de no hacerlo así se le parará los per-

juicios que en derecho haya lugar.

Quiapo y oficio de mi cargo á 22 de Abril de 1875.—Domingo
Perez de Tagle.

dal referencerà di remeta de cada grupo i lavor del

7. SECCION.

PROVINCIA DE CAGAYAN.

Novedades desde el dia 26 del actual al de la fecha. Salud pùblica. - Sigue la enfermedad de sarampion. Cosechas. - Sigue con actividad el trasplante del tabaco.

Obras públicas.—Continúa la de la Cárcel, Cuartel de esta Cabecera, y recomposicion de calzadas y

puentes.

Hehos 6 accidentes varios. El 16 de Febrero próximo pasado dió; parte el Gobernadorcillo de Enrile que el dia 15 por la madrugada fueron amenazados en el sitio de Talaca, 12 individuos por los infieles de Guinabbual, y resultó muertos y heridos los demas: el 17 salió para el sitio de la ocurrencia el Capitan Comandante de la Guardia Civil de esta Seccion con la fuerza de su mando auxiliado con los Cuadrilleros de esta Cabecera y del pueblo de Enrile, cuya espedicion han podido recoger los cadaveres de Don Vicente Maltu, de esta Cabecera, Cárlos Caroñan, Ja-cinto Maramag, Matias Baccay y Baltasar Tungcul, todos de Enrile; los cuatro primeros los habian encontrado sin cabeza que fueron cortadas y llevados por los infieles: habiendo ademas recogido por dicha espedicion los demas efectos de cacería dejados por aquellos desgracia los: cuyo hecho se entiende por el Juzgado de esta provincia la correspondiente dili-

Se notan algunos muertos en los pueblos de la pro-

vincia por escaséz de alimento. Tuguegarao 5 de Marzo de 1875.—El Alcalde Cosecias — Continúa el trasplante del tabaco en los terrenos bajos y húmedos, como igualmente el cone

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el dia 28 anterior hasta la fecha. Salud publica. - Estendidas las mejoras higiénicas en todos los pueblos, propagada la vacuna en todas direcciones, ha mejorado notablemente y decaen sensiblemente los estragos de la viruela

La prontitud y solicitud con que la casa Central de vacuna acude a las necesidades del Distrito, han contribuido poderosamente á este satisfactorio resul-

tado.

Cosechas. - Los igorrotes se dedican en gran escala

a la siembra de patata y habichuela.

Obras públicas. — Continúan los trabajos de la nueva carretera á la Union, desde Galiano A Naguilian, se ha empezado la construccion de Camarines en el que enlazo dicho primerpunto con esta Cabecera.

Se ha suspendido la obra del Tribunal, interin se acopian materiales, y se está reparando al mismo ti-empo el Cuartel de Guardia Civil.

Se techaron los puentes y se empieza el camino de Baguio, habiendo reparado el que conduce à Le-

panto.

Se han hecho algunas mejoras en la Iglesia de la Cabecera, se ha terminado la nueva en Galiano, y con los mismos materiales de las antiguas y nuevos acopios se reconstruyen mejor las Escuelas y el nuevo y espacioso Tribunal.

Se ha hecho una numerosa trasplantacion de arboles en el paseo y cerca de las dependencias de la Cabecera, para atemperar lo crudo de la atmosfera y contribuir al ornato público.

Agricultura. - Continúa mejorando y tocandose los resultados al acrecentar la riqueza en los pueblos.

Hechos 6 accidentes varios.—El dia 1.º del presente tomo el mando de esta Seccion de Guardia Civil el Teniente D. José Muñoz, nuevamente destinado á

das por este izigan ad oristraidado enenta po

Novedades desde el dia 28 del mes próximo pasado al de la fecha. por el Juzeno

Salud pública.—Buena.

Cosechas. - Siguen reponiéndose las siembras de tabaco y preparacion de los terrenos para la de palay, maiz y raices alimenticias, recolectandose la cana-dulce y ejecutándose algunas plantaciones de este artículo.

Obras públicas. - Se ocupan los polistas en la recomposicion de las calzadas y reparacion de puentes, im-

bornales y edificios públicos.

Hechos 6 accidentes varios.—En el pueblo de Navas tuvo lugar el dia 22 de Febrero último la muerte de Francisco Tanda, producida por la caida desde un pono de coco, en donde se hallaba recogiendo su destilacion; de este hecho tiene conocimiento el Juzgado de primera instancia de este Distrito.

Capiz 6 de Marzo de 1875. = Evaristo Picazo.

PROVINCIA DE LA UNION.

Novedades desde el dia 22 del mes anterior al de la fecha.

Salud publica. = Sin novedad.

Cosechas.—Continúa el corte de las hojas de tabaco. Obras púbicas.--Los polistas de los pueblos de esta provincia dedicándose á las reparaciones de los Tribunales, escuelas de ambos sexos y puentes provisionales.

Hechos & accidentes varios. Ninguno. la abandana Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.
Palay, pfs. 25'00 uyon; arroz, 3'50 cayan. San Fernando 1.º de Marzo de 1875 .-- Emilio Godinez

PROVINCIA DE MUEVA VIZCAYA.

Novedades desde el 28 del mes anterior hasta la fecha. Salud pública. - Se observan algunos casos de calenturas por la mucha humedad de la estacion.

Cosechas.—Se ocupan los pueblos en el acarreo del palay para sus graneles.

Obras públicas.—Paralizadas por las faenas del

Accidentes varios. = En la madrugada del dia 28 fué muerto en las cercanías del pueblo de Bagabag el bautizado en pié llamado Pedro, y herido de gra-vedad otro bautizado compañero del anterior y llamado Anselmo; ambos de la raza de Igorrotes del Quiangan, por otros inficles de la del Silipanes.

Bayombong 7 de Marzo de 1875 .- Vicente Be-

lloc y Sanchez.

ALCALDIA MAYOR DE NUEVA ECIJA.
Novedades desde el 24 de Febrero al dia de la fecha.
Salud pública. Ya ván desapareciendo los casos de viruelas, segun parte de los Gobernadorcillos de los

pueblos de la provincia.

Cosechas. La de palay continúa el trillo. La de maiz próxima á concluir la recoleccion. La de caña-dulce sigue la molienda y la de tabaco continúan el corte

de las hojas sazonadas para su correspondiente oreo.

Obras públicas. Los polistas de los pueblos de esta provincia continúan reparando las calzadas, puentes é imbornales en sus respectivas jurisdicciones y las construcciones de Cuarteles para la fuerza de la Guar-

dia Civil, asi como de las Escuelas pias.

Hechos o accidentes varios .- Segun parte del Gobernadorcillo del pueblo de Talavera, en la mañana del dia veinticuatro de Febrero anterior entre seis y siete de la misma, una partida de malhechores en número de cincuenta, provistos la mayor parte de armas de fuego y algunos á caballo, asaltaron, robaron é hirieron á varios individuos del barrio de Sto. Domingo, término del espre-La Trinidad 8 Marzo de 1875.—Manuel Scheidnager. sado pueblo. De cuyos hechos y disposiciones toma-

das por este Gobierno, se ha dado cuenta por separado al Ecxmo. Sr. Gobernador General, y por el Juzgado de la provincia se procede con toda actividad á la formacion de las diligencias correspondientes, sobre los hechos que se dejan mencionados. I de los recolectiones asian mencionados.

S. Isidro 3 de Marzo de 1875.—Eduardo Casanova.

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE.

Novedades desde el dia 24 de Febrero último al de la fecha. Salud pública.—Buena. iding soiofillo y selaurod Cosechas.—Se beficia el abacá. w bioso d zodosH

Obras públicas. = Se ocupan los polistas en general en el arreglo de las calcadas, y en esta Cabecera se está construyendo, dentro de la misma poblacion, una alcantarilla de piedra, en la calle principal; y los del pueblo de Labo en el acarreo de priedra para sillares con objeto de levantar nuevos estribos en los puentes de los rios Vical y Alinao, y al mismo tiempo en el acopio de piedra para hacer cal para las mismas obras,

Hechos ó accidentes varios .- Ninguno, Daet 3 de Marzo de 1875.—Domaso Gomez.

ALCALDIA MAYOR DE LA PAMPANGA.

Novedades desde el dia 22 al 28 inclusive del mes próximo pasado. Salud publica. - Sin novedad.

Cosechas -- Continua-

Cosechas. - Continua el beneficio de caña-dulce y siembra de ella para la próxima cosecha así como tambien se ha dado principio a la trilla del palay recolectado.

Obras publicas. - En suspense. I obacana and

Hechos o accidentes varios. - A eso de las tres de la tarde del dia 22, ocurrió un incendio en el pueblo de Sexmoan que redujo á cenizas seis casas particu-lares, dos de ellos de tabla, la Escuela pública de niños que era de nipa y la casa Estanco del mismo material. Instruyéndose por el Juzgado las oportunas diligencias.

Bacolor 1.º de Marzo de 1875. El Alcalde mayor, Miguel Sanz.

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedades desde el dia 26 del mes próximo pasado al de la fecha. Salud pública. Buena, mos obszidned orto believ Cosechas. - Ninguna.

Cosechas.—Ninguna. de sodres contenta obser Obras publicas.—Continúan las mismas de que se hace referencia en el último parte. prodmovad

Hechos .-- Ninguno.

Iba 5 de Marzo de 1875.—Manuel Bordoy.

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el 28 del pasado al de la fecha. Salud publica.—Sin novedad.

Cosechas .- Ninguna.

Obras publicas. - Suspensas escepto las urgentes, por

hallarse las polistas ocupados en el corte de tabaco.

Hechos ó accidentes varios.—El dia 27 del mes pasado entre 7 y 8 de la noche, fué reducida a cenizas una casa de caña y cogon en esta Cabecera, debido á un caso fortuito, segun averiguaciones hechas No hubo desgracia alguna personal, salvándose todos los muebles y efectos y evitándose su propagacion

todos los muebles y efectos y evitándose su propagacion. Bangued 7 de Marzo de 1875 .-- Enrique G. Machet.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 1.º del actual al de la fecha. Salud publica. = Sin novedad.

Cosechas. - Corte del tabaco en sazon.

Obras públicas. - Continuacion de las obras pendientes de los edificios públicos.

Accidentes.-Ayer me hice cargo del mando de la provincia, y a las 4 de la mañana de este dia, salió de esta Cabecera el Sr. D. Cristoval Regidor, Alcalde I

mayor de la misma, para la Capital de Manila, en uso de licencia por enfermo.

Vigan 8 de Marzo de 1875. - Josè Montero y Vidal,

GOBIERNO P. M. DE LA PROVINCIA DE TARLAC.

PROVINCIA DE CAGAYAN

Novedades desde el dia 25 de Febrero al de la fecha.

Salud publica. = Sin novedad. Cosechas. = Continúa la molienda de la caña-dulce siembra de la misma.

Obras públicas. = Los polistas en los pueblos de esta provincia siguen en la reparacion de sus calzadas

Hechos o accidentes varios. - A eso de las cuatro cuarto de la mañana del 26 de Febrero, hubo un incendio que redujo á cenizas dos casitas y fué sofocado inmediatamente merced á les auxilios prestados por los vecinos del pueblo, ministros de justicia y Guardia Civil, que concurrieron acto continuo sin haber tenido desgracia alguna personal mas que la pérdida insignificante de cuatro cavanes de arroz, muebes y alhajas de escaso valor que fueron compredidos en el incendio. Se ha elevado el parte detallado á la Superioridad y el Juzgado entiende ya en el asunto. Tarlac 3 de Marzo de 1875.—El Gobernador, Julian

aquellos desgracia los; cuyo hecho se entiende Juzgado de esta provincia la correspondiente

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE

Novedades desde el dia 28 de Febrero al de la fecha.

correspondients oili

Cosechas. - Continúa el trasplante del tabaco en los terrenos bajos y húmedos, como igualmente el corte beneficio de las hojas de los primeros trasplantes.

Obras públicas - Siguen en todos los pueblos los distintos trabajos públicos, entre los cuales, la construccion de los Tribunales de Laoag y S. Nicolas, Escuelas públicas de mamposteria para niños en San Nicolás, Dingras y Piddig y para niñas en Pasuquin, construccion y reparacion de puentes é imbornales y os cuarteles de la Guardia Civil en Lacag, Dingraso

Hechos ó accidentes varios.-Ninguno. Laoag 7 de Marzo de 1875.—José Marzan.

TELEGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Obras publicas - Continuum los trabajos de la miev

la siembra de patata y habichuela.

Observaciones atmosfèricas verificadas á las doce del dia 24 de Abril acopian materiales, v . 1875. v reparando al mismo ti

(vi) al ESTADO DELetter) la oque PUNTO DE LA OBSER- CIELO. VIENTO. TIEMPO. BAROM. TERM. VACION. ONO. flojo. Manila..... Despejado. 760'00 30'20 758'50 31'00 754'60 30'00 755'00 29'50 765'75 32'25 Manifa. Despejado. Oro nojo. Bueno.
Cavite. id. N. id. Bueno.
Restinga. id. E. ld. Seco.
Corregidor. id. id. id.
Calamba. Nublado. NE flojo. Seco
Lipn. id. O. id. id.
Batangas. Lespejado. OSO id. id.
Taal. Claro. SO. fresquito. Calido 765'00 29'50 767'25 30'00 766'00 8 32'15 Taal Clero.

P. Santiago Despejado.

Bulacan Nublado.

Bacolor Despejado.

Tarlac id.

Linguena id. SO, fresquito.
Calma.
Bueno,
SE, calmose.
Seco.
Calma.
Bueno,
N. flojo,
N. flojo,
N. flojo,
NO, calmoso,
NO, calmoso,
NO, fresco
NE, fresquito,
NO, flojo,
N, id.
Seco.
Bueno,
NE, fresquito,
No, flojo,
N, id. 760'50 31'00 77'20 38'00 768'40 29'00 Tarlac...... id.
Lingayen..... id.
Bolinao . . . Acelajado.
Dagupan. . Despejado.
S. Fernando . id.
Candon . . Acelajado.
Vigan . . . Claro.
Laoag . . . id. 755 75 18 3150 770'50 70'50 77'40 75'82 75'25 31'50 30 00 20 88 30 75

Manila 24 de Abril de 1875 .- El Gefe de servicio, S. Real.

Ceniente, D. José Muñoz, nuevamente desunado Imp. de la REVISTA MERCANTIL, de J. de Loyzaga y Comp.